DJG
ERCILLA
1981

JAIME GUZMAN

Fuerzas armadas y sentimiento popular

La reciente parada militar volvió a suscitar la admiración unánime de los chilenos. Se corroboró así la profunda identificación entre la ciudadanía toda –sin excepciones– y nuestras fuerzas armadas y carabineros.

Tal comprobación parece obvia. Pero hay un hecho que invita a profundizar su significado: la existencia de un gobierno militar desde 1973.

Es cierto que el actual gobierno ha acreditado suficientemente un sostenido respaldo popular mayoritario. Pero no es menos efectivo que a todo evento alrededor de un tercio de la ciudadanía se declara en franca oposición política. Sin embargo, esto último no se proyecta a las fuerzas armadas y carabineros como instituciones. Hacia ellas, la adhesión brota *unánime*, como símbolos integradores de la chilenidad.

¿Cuál es el secreto de tan difícil e importante logro? A mi juicio, la concurrencia –entre otras– de dos realidades políticas complementarias.

La primera se refiere a la integración cívico-militar dentro del actual gobierno. Si bien la cúpula máxima de éste es castrense, la participación civil en él alcanza amplia y gravitante presencia a través del gabinete –incluida su cabeza–, de las subsecretarías y jefaturas de servicios y de las alcaldías. Esa realidad, aparte de sus beneficios directos para la gestión gubernativa, hace además que las inevitables críticas hacia los diversos aspectos de ella no se concentren en las instituciones armadas en cuanto tales.

El otro elemento que ha contribuido a mantener intacta la fuerza integradora de nuestras instituciones de la Defensa Nacional, es la preservación de su carácter despolitizado y no deliberante.

En efecto, el actual gobierno militar siempre ha precisado que su naturaleza institucional no supone que las fuerzas armadas y carabineros gobiernen como instituciones, globalmente consideradas.

La conducción superior del gobierno corresponde únicamente al Presidente de la República, y la función legislativa compete en forma exclusiva a éste y a la Junta de Gobierno. Es la identificación jurídica de los titulares de tales órganos con los comandantes en jefe de las fuerzas armadas y con el general director de carabineros, lo que confiere al actual régimen su condición castrense institucional.

Ni siquiera los Cuerpos de generales y almirantes debaten las decisiones gubernativas o legislativas, limitándose sólo a una información y análisis de ellas, a través de sus conductos regulares. La participación de un oficial en el gobierno, a requerimiento de su jefe militar pertinente, no difiere del carácter personal con que se solicita el concurso de un civil en similares tareas. Así lo comprueba el que la generalidad de dichos oficiales retornen enseguida a funciones institucionales, sin que conserven vínculo alguno con la tarea gubernativa que han desempeñado.

Resulta legítimo desprender que las instituciones de la Defensa Nacional están efectiva y oficialmente interpretadas por sus máximos jefes. Pero ello fluye como lógico fruto del ascendiente y prestigio que éstos tienen frente a sus subordinados, y no de "sondeos" o "deliberaciones" políticas –con su secuela de "facciones" y "tendencias" entre los militares– sin cabida en el esquema vigente.

Al comparar esta realidad con la mayoría de los gobiernos militares del continente, y aun con otros regímenes castrenses de nuestra historia, comprobamos que el rasgo señalado representa una notable excepción, y destaca como uno de los aciertos más trascendentes –aunque poco subrayado– del actual gobierno de Chile.

Si a ello se une la indiscutida honestidad de nuestros hombres de armas, se comprende que la identificación popular con nuestras fuerzas armadas y carabineros subsista por encima de cualquier frontera política.

–Para el derecho internacional –según un experto consultado por ERCILLA–, esto supone una flagrante violación del territorio chileno, pues las aguas interiores reciben, desde el punto de vista jurídico, el mismo tratamiento que cualquier lugar del territorio nacional, no pudiendo ni siquiera aducirse el principio del "paso inocente" que sí es posible por aguas del mar territorial.

En Punta Arenas, la situación fue dada a conocer en la noche del domingo por la Tercera Zona Naval, cuyo comandante en Jefe, el contralmirante Rolando García Leblanc, emitió un comunicado oficial en el que da cuenta de la incursión del "Belgrano" sin autorización y sin haber solicitado permiso para hacerlo, lo que constituye una actitud poco deferente, por decir lo menos, a los requerimientos expresos de Su Santidad el Papa, autoridad máxima de quien depende la mediación, que fue solicitada precisamente por Argentina y cuya propuesta fue calificada por el propio Mediador como "justa, equitativa y honorable". La nota agrega más adelante que en resguardo de la soberanía nacional se mantuvo vigilancia permanente sobre el accionar del crucero y que "los intereses marítimos de Chile están debidamente resguardados y libres de cualquier sorpresa".

Entrevista Rojas-Camilión

Al cierre de esta edición la cancillería estudiaba cuidadosamente la situación y –según una fuente extraoficial– se prepararía una nota de protesta. Al mismo tiempo se haría presente al Papa de este hecho, que viene a romper una vez más el compromiso de distensión firmado en Montevideo.

En los momentos en que la acción se registraba, por otra parte, el canciller René Rojas Galdames iniciaba su viaje a Nueva York para participar en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Aprovechando este viaje, el personero se entrevistará con una veintena de cancilleres de otros tantos países, con los cuales Chile mantiene relaciones. Entre tales entrevistas programadas se encuentra la que celebrará con su colega argentino Oscar Camilión y que será la primera que se realiza entre ambos secretarios de Estado. El temario del encuentro no ha sido dado a conocer oficialmente, y sobre el particular existen versiones encontradas. Por un lado, Camilión ha señalado que uno de los temas más importantes a tratar será el estado de la mediación papal. Por el otro, según fuentes de la cancillería, que confirman lo ya adelantado hace una semana por ERCILLA, dicho tema no puede ser discutido bilateralmente, porque el único canal establecido para ello es la Santa Sede.

R. V. ■